MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/16. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.
ID PORTAL Nº 318419.

I- SE MODIFICA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTO 2, INC. e) EXPERIENCIA EN OBRAS QUE EN EL PBC ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

e) Experiencia en Obras:

1. Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **30 (veinte) % del monto de la Oferta.**
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

2. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (un) contrato, durante los últimos diez 10 (diez) años (2006 al 2016), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

3. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012 en adelante, en las siguientes actividades clave:

- Construcción de Pavimento tipo Empedrado.
- Contrucción de Pavimento tipo Asfalto.
- Canalización y Entubamiento.

QUEDANDO COMO SIGUE:

e) Experiencia en Obras:

1. Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **30 (treinta) % del monto de la Oferta.**
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

2. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (un) contrato, durante los últimos diez 10 (diez) años (2006 al 2016), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

3. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012 en adelante, en las siguientes actividades clave:

- Construcción de Pavimento tipo Empedrado.
- Contrucción de Pavimento tipo Asfalto.
- Canalización y Entubamiento.

II- SE CONDICIONES DEL CONTRATO, PUNTO 20 QUE EN EL PBC ESTABA DE LA SIGUIENE MANERA:

***20 - El plazo de ejecución es de:* 90 días calendarios contados desde la recepción de orden de inicio por parte de la Contratista.**

QUEDANDO COMO SIGUE:

20 - *El plazo de ejecución es de:* 60 (sesenta) días calendarios para los Lotes 1,2,3,4,5 y 6 y de 90 (noventa) días calendarios para el Lote 7, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de Servicio a ser emitida por la MUNICIPALIDAD por intermedio de la Dirección de Obras Municipales.

OBS., Los demás puntos de la Carta de Invitación no se modifican y quedan igual.

Lic. Oscar Mendoza
Coordinador Int.